



## INFORME DE GERENCIA AÑO 2014 FRANKSTEIN S.A. EN LIQUIDACIÓN

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los Señores Accionistas **FRANKSTEIN S.A. EN LIQUIDACIÓN** el informe anual de Gerencia correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2014, el mismo que consta de lo siguiente:

1. En cuanto al cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2014, debo manifestarles que se han cumplido en su mayoría, pero como es de conocimiento **FRANKSTEIN S.A. EN LIQUIDACIÓN** tiene pérdidas acumuladas por US\$158.776,46, el monto de estas pérdidas acumuladas exceden el máximo permitido por las leyes generales vigentes, por lo que mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de la Superintendencia de Compañías, resolvió entre los puntos más importantes los siguientes:
  - La disolución, liquidación y cancelación de la Compañía **FRANKSTEIN S.A.**, y declaró disuelta a la Compañía, por estar incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.
  - Notificó al Representante legal mediante la publicación de la Resolución en la página web institucional, y ordenó la ejecución de la resolución, en el término de cinco días para que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la Resolución en el Registro a su cargo.
  - Ordenó que ejecutadas las formalidades prescritas, la Compañía **FRANKSTEIN S.A.** se ponga en Liquidación, una vez cumplida la inscripción de la resolución. Durante este proceso a la denominación de la Compañía, se agregó las palabras “en liquidación”
  - Se prohibió que el o los Administradores de las Compañías disuelta por resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a:
    1. Realizar las operaciones que se hallan pendientes.
    2. Cobrar créditos
    3. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas y
    4. Representar a la Compañía para el cumplimiento de los fines indicados.
- Designó un liquidador y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación
- Disponer que el liquidador de la Compañía inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito
- Disponer a los Señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la Compañía tuviera bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por la Superintendencia de Compañías.

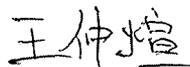
Con el propósito de reactivar a la Compañía los accionistas de la empresa decidieron tomar las siguientes medidas:

- La empresa China National Petroleum Corporation International CNPCI, suscribió un contrato de mutuo con la empresa Frankstein S,A, por un préstamo por la cantidad de US\$4.999,200. CNPCI tiene obligaciones con la accionista Frankstein Developments Limited, y le propuso cancelarlas mediante la cesión parcial a su favor de parte de la deuda con China National Petroleum Corporation International CNPCI. El 1 de enero del 2014 se firma un convenio mutuo en donde China National Petroleum Corporation International CNPCI, libre y voluntariamente cede a favor de Frankstein Developments Limited, sus derechos sobre la acreencia de una cantidad de US\$300.000 del contrato de mutuo.
  - La Junta General del 26 de diciembre del 2014, autorizó la formación de una cuenta de “aporte para futuras capitalizaciones” con el aporte de la totalidad de la cuenta por pagar al accionista Frankstein Developments Limited y aprobó por unanimidad la propuesta de constituir una cuenta de aporte para futuras capitalizaciones de la cuenta por pagar al accionista Frankstein Developments Limited, para absorber las pérdidas acumuladas de la Compañía y las correspondientes pérdidas del año 2014.
  - La Junta General del 26 de diciembre del 2014, resolvió lo siguiente:
    1. Absorber las pérdidas, para lo que se absorbió de la cuenta denominada “aporte para futuras capitalizaciones” la suma de **US\$ -128.945,54** a fin de superar la causal de disolución que motivó la resolución masiva de la Superintendencia de Compañías mencionada en el punto del orden del día. Las pérdidas que se absorben son las que se encuentran en las cuentas “Resultado Adopción NIIF”, “Utilidad perdida retenida” y “Resultado del Ejercicio”.
    2. Reactivación de la Compañía Frankstein S.A. en Liquidación
    3. Autorizan al Señor Gerente para que suscriba la escritura pública de reactivación de la Compañía FRANKSTEIN S.A.
  - La empresa en el año 2014 realizó el asiento de compensación de las pérdidas acumuladas hasta el año 2013 por un valor de US\$ 82.686,49 y Resultados Acumulados por Adopción de NIIF por primera vez por un valor US\$46.259,05, compensando un total de US\$128.946, con el aporte para futuras capitalizaciones de la empresa Frankstein Developments Limited, sustentados en la decisión de la Junta de Accionistas celebrada el 26 de diciembre del 2014. La Administración de la Compañía manifiesta que las pérdidas del ejercicio 2014 también serán compensadas con los aportes para futuras capitalizaciones por un valor de US\$158.776, con lo que la empresa solucionaría las causas por las que se encontraba incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.
  - La empresa el 22 de abril del 2015 presentó a la Superintendencia de Compañías las escrituras de reactivación celebradas en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito.
1. En lo referente al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio, informo que han sido acatadas en su totalidad, sin ningún inconveniente.

2. Sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2014 debo manifestar que a más de la disolución de la empresa no han ocurrido en ningún ámbito que pueda destacarse como tal.
3. Respecto a la situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio 2014 debo informar que el Balance arroja una pérdida contable de \$ 158.776 por lo que en el año 2015 se tomarán los correctivos necesarios para generar una rentabilidad.
4. En lo que respecta a recomendaciones a la Junta General, referente a políticas y estrategias para el año 2015 debo solicitarles la colaboración de todos los accionistas para seguir adelante y cumplir con nuestros proyectos.

Agradezco la colaboración prestada a todos ustedes durante el año 2014 y espero sigan con el mismo entusiasmo el presente año, para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



Señor Wang Zhongxuan

GERENTE GENERAL

FRANKSTEIN S.A. EN LIQUIDACIÓN